



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-2015-00542-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTES: SARA BEATRIZ MENDOZA VISCAINO Y OTROS

CAUSANTE: LACIDES MENDOZA REDONDO

Se le informa al partir designado en este asunto, que la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 190-86213 no fue inscrita por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, aduciendo que sobre el referido bien se pesa otro embargo.

Se requiere al ejecutante realice todas las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada a fin de darle impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca0e9bcfa91ae36509282ed113b77288b6b538ffa335c59afe86b4187b1dd048

Documento generado en 27/04/2022 09:37:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>